

**EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO**



**LICITACIÓN PÚBLICA SAI 21/2021**

**“OBRAS MITIGADORAS DE DAÑOS EN PARAPETO MOLO SUR, PUERTO SAN ANTONIO”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**NOVIEMBRE 2021**

**REV. 0**

## INDICE

1	GENERAL .....	2
2	ALCANCE DE LAS OBRAS CONTRATADAS.....	4
2.1	Descripción OBRAS.....	4
3.	<b>CRONOGRAMA DE LICITACIÓN .....</b>	<b>6</b>
4	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>6</b>
	<b>REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.....</b>	<b>6</b>
	<b>Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio.....</b>	<b>7</b>
	<b>Condiciones del Consorcio .....</b>	<b>7</b>
	<b>Legalización Documentos Empresas Extranjeras con Agencia en Chile o Extranjeras sin Agencia en Chile .....</b>	<b>8</b>
	<b>Declaración Especial de Consorcio .....</b>	<b>8</b>
5	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>9</b>

### 1 GENERAL

El CONTRATO tiene relación con las obras de emergencia para mitigar daños presentados en el parapeto presente en 2 sectores dentro del Molo de Abrigo, pertenecientes a Puerto de San Antonio, a causa de las marejadas acaecidas en San Antonio este segundo semestre de 2021.

Sin limitar las OBRAS CONTRATADAS materia del proceso de licitación, el contratista que efectuó las obras debe contemplar al menos:

- a) Instalación de faenas.
- b) Sector 1:
  - a. Retiro, preparación y recolocación de bloques.
  - b. Retiro y reposición hormigón emplastillado.
  - c. Solera colaborante H. Armado.
- c) Sector 2.
  - a. Retiro y reemplazo de bloques.
  - b. Reparación en bloques dañados.

d) Aseo y Limpieza.

Para la ejecución de las OBRAS CONTRATADAS, el CONTRATISTA deberá considerar todas las acciones necesarias para resguardar la protección de las instalaciones próximas como, por ejemplo, vías de circulación concesionario STI, ductos de agua potable, entre otros que sean necesarias para cuidar y proteger las instalaciones existentes en las zonas cercanas.

Para el cumplimiento de lo señalado precedentemente debe presentar, previo al inicio de los trabajos un plan de contingencia al MANDANTE para su aprobación además deberá realizar todas las gestiones y acciones de coordinación con el concesionario STI para la adecuada ejecución de sus tareas, generando el menor impacto en su operación.

**Forman parte de las OBRAS CONTRATADAS la gestión y la obtención de todos los permisos municipales, ante la AA.MM., las autorizaciones, acuerdos y otros compromisos que sean necesarios o se requieran de la autoridad pública y/o de entidades privadas, para la correcta ejecución de las gestiones del CONTRATISTA, la ejecución de las OBRAS CONTRATADAS y para la existencia misma de estas obras.**

Es responsabilidad del CONTRATISTA proporcionar la adecuada seguridad en sus trabajos y cumplimiento, aplicando y haciendo aplicar todas las normas y reglamentos de empresas contratistas y subcontratistas del MANDANTE y del concesionario STI contenidas en las Bases Administrativas, Reglamento Especial para Empresas Subcontratistas, la normativa y leyes de seguridad aplicable, además de las exigencias de la autoridad marítima en temas seguridad y medioambiente.

**Asimismo, es responsabilidad del CONTRATISTA ejecutar todas las medidas que se requieran para mitigar o anular los impactos ambientales que deriven de sus trabajos en conformidad a las normativas/leyes vigentes y al anexo que se entrega en las especificaciones técnicas en esta materia.**

## 2 ALCANCE DE LAS OBRAS CONTRATADAS

### 2.1 DESCRIPCION OBRAS

Las obras corresponden en particular a los sectores 1 y 2, ubicados en el Molo de Abrigo de Puerto San Antonio (dentro del recinto Portuario EPSA) conforme se muestra en Figura 1.



Figura 1: Ubicación -esquemática- de sectores de obras

Para las zonas a intervenir, sectores 1 y 2 conforme se muestra en detalle en imágenes 2 y 3, contemplan soluciones que cumplen con las siguientes premisas:

- Son medidas mitigadoras de aplicación rápida y lo más simples posibles.
- Devolverán en los sectores afectados la protección que brindaba el parapeto antes de sufrir los daños producto de las marejadas.

- Tienen por objeto evitar que el daño producido aumente
- Vida útil de al menos 2 años, consecuente con la intención de EPSA de licitar un estudio de reparación más completa del molo, el cual derivará en obras de mejoramiento integrales.

En Sector 1:

Se contempla retirar 2 bloques Tipo C que están con sus anclajes afectados.

Los bloques Tipo C retirados y los 3 que se encuentran ya caídos en la explanada, serán reparados y dotados de nuevas barras de anclaje, las que serán fijadas con un epóxico de gran resistencia y primera de calidad.

Paralelamente se realizarán nuevas perforaciones en la cara superior del bloque Tipo B, en las cuales se colocará el mismo tipo de epóxico y se luego reinstalarán los bloques Tipo C que tendrán ya instaladas y fijadas las barras de anclaje.

Sobre el coronamiento de los bloques Tipo C, se contempla construir 6 tramos de solera colaborante de hormigón armado, cuyo propósito es lograr un trabajo conjunto de bloques contiguos.

En Sector 2:

Para el Daño D2: Se considera reponer el bloque faltante colocando hormigón in-situ.

Para el Daño Tipo D3: Se considera sellar las fisuras y grietas con mortero especial, previo picado y remoción de partes sueltas.

Para los Daños Tipo D4 y D5: Se contempla retirar las partes sueltas del cuerpo del bloque y restituir su geometría empleando hormigón de relleno, previa colocación de dowells y una malla de refuerzo.

Para el Daño Tipo D6: Se contempla remover los áridos y partes sueltas del cuerpo del bloque y reponer su geometría empleando hormigón, previa instalación de dowells.

### 3. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Evento	Fechas Año 2021
Publicación Llamado a Licitación	<b>Domingo 21 de noviembre</b>
Venta de bases	<b>Desde el 22 al 29 de noviembre</b>
Visita a Terreno	<b>30 de noviembre a las 15:00 horas</b>
Recepción de Consultas	<b>Hasta el 3 de diciembre</b>
Respuesta Consultas	<b>Hasta el 7 de diciembre</b>
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	<b>Jueves 9 de diciembre a las 12:00 horas</b>
Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica y Sobre N° 2 Oferta Económica	<b>Jueves 9 de diciembre a las 16:00 horas</b>
Adjudicación (aproximado)	<b>2da quincena de diciembre</b>

### 4 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

---

#### REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para la ejecución de las obras se requieren empresas constructoras nacionales, extranjeras con agencia en Chile o consorcios de ellas, con experiencia deseable de a lo menos cinco años en obras civiles.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su Oferta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo

---

presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

### **Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio**

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas o sus relacionadas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.
- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis (6) meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

### **Condiciones del Consorcio**

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí o con empresas extranjeras con Agencia en Chile, incluyendo empresas extranjeras sin agencia en Chile en consorcio con una nacional o extranjera con agencia en Chile las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral §0.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

## **Legalización Documentos Empresas Extranjeras con Agencia en Chile o Extranjeras sin Agencia en Chile**

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio, o de las empresas extranjeras sin Agencia en Chile que participan en Consorcio con otras empresas en la forma indicada precedentemente, se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente: los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

- a) Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)
- b) Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.
- c) Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de la empresa extranjera con Agencia en Chile de acuerdo con la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.
- d) Se acepta también apostilla y legalización del Notario con firmas electrónicas avanzadas.

Sin perjuicio de lo anterior la empresa extranjera con Agencia en Chile, debe acompañar los antecedentes legales de su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, respecto de sus estatutos, modificaciones y poder de su representante legal en Chile, los que deben ser otorgados por el competente registro con firma electrónica avanzada, conforme lo establece la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.

### **Declaración Especial de Consorcio**

Se adjunta Anexo VII: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o con firma electrónica avanzada, por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho



formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos de este.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

## **5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

---

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 90 días corridos, dentro de este plazo se considera el plazo para la instalación de faenas.